

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2, de octubre de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las facultades delegadas por Acordada 50/96,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a designar, a partir del día de la fecha y hasta el 20 de noviembre del corriente año, a un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar de servicio para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11 en reemplazo del señor Gustavo Van Lokeren, quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Que la autorización conferida precedentemente será renovada automáticamente con cada prórroga de licencia que se le conceda al señor Gustavo Van Lokeren, dentro de los términos que determina el artículo 23 del R.L.J.N. A tal efecto la mencionada cámara deberá comunicar a esta Administración General el vencimiento presunto del plazo establecido en el inc. a) del artículo citado, así como cada una de las prórrogas de las licencias que se le conceda al nombrado agente a fin de llevar un estricto control de la autorización otorgada.

3°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el punto 1° de la presente resolución a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION